DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17154
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER2533 – 2022ER2648

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Roberto Suarez Cañón - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de marzo de 2022	**HORA:**	08:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 95488.5 Y: 95537.7	
SECTOR CATASTRAL:	Molinos del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación	
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	30	**MENORES** 20
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43160	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Producto de la revisión de las bases de información cartográficas disponibles en el IDIGER, la información recopilada en campo durante la visita técnica y el registro fotográfico suministrado en los radicados 2022ER2533 y 2022ER2648, se pudo constatar que el sector de la inspección técnica se ubica en la Calle 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, y no en la Calle 49 D Sur con Carrera 5, como se indica en los radicados mencionado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

La zona inspeccionada a la altura de la Calle 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y se ubica en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubican los mencionados predios presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

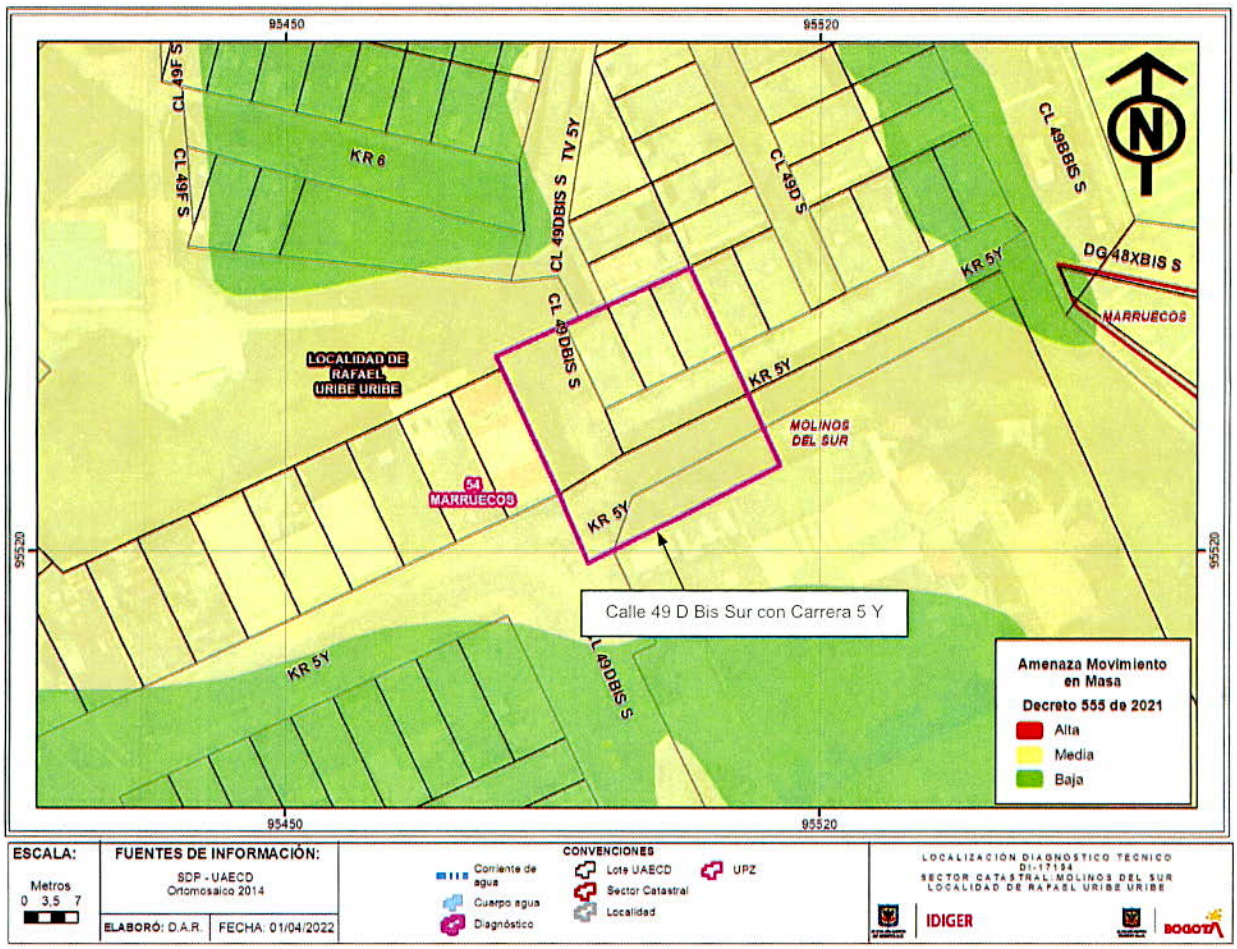

Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para la zona ubicada a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

7. LOCALIZACIÓN

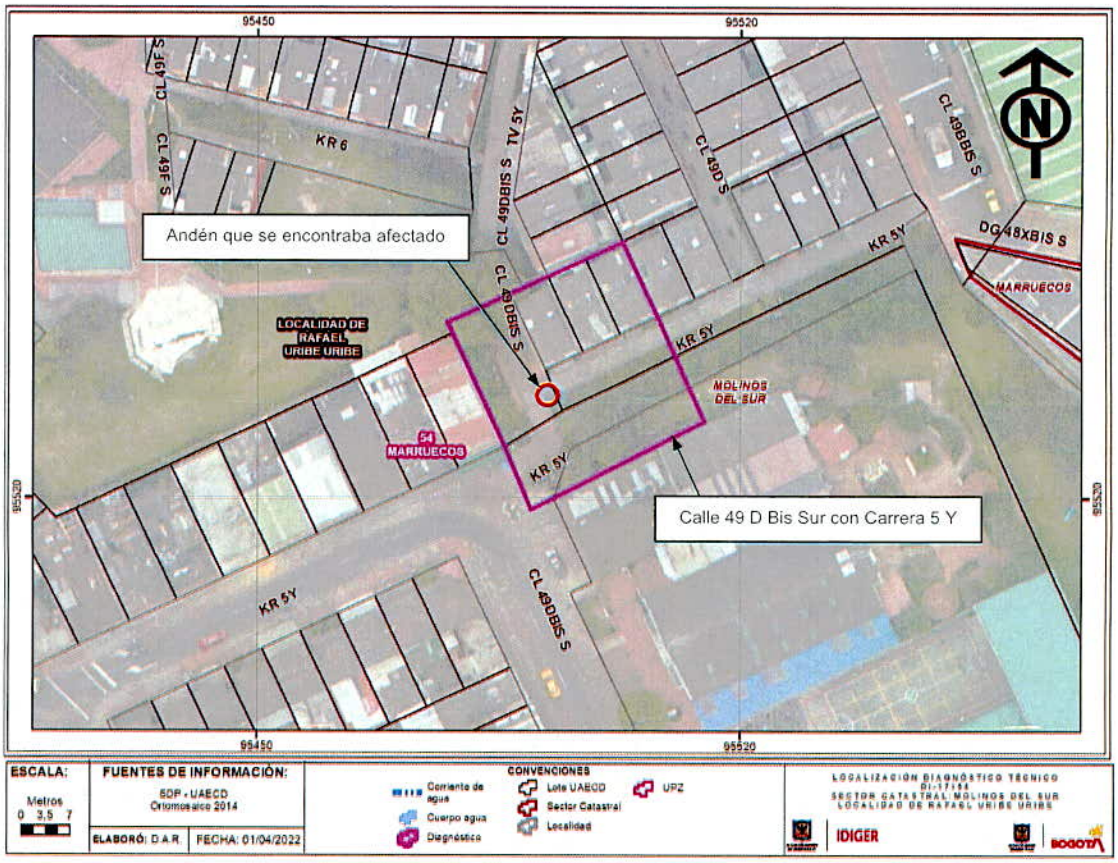

Figura 2. Localización del sector ubicado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Los Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

El sector de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, corresponde a una zona de ladera con una pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1 y 2).

En la intersección de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, se ubica un andén y escalinatas peatonales en concreto y adoquín que permiten el acceso a las viviendas del sector, así como una zona verde de recreación pasiva. Sobre las escalinatas y la zona verde no se identificaron afectaciones, además, el sector en general presenta buenas condiciones físicas (ver fotografías 3 y 4). Según la información suministrada por la comunidad del sector, en las escalinatas mencionadas, recientemente se realizaron intervenciones de reparación a

unas fracturas que se presentaban y que se indicaron en el registro fotográfico del radicado del asunto. De acuerdo con lo observado en la zona, no se identificaron condiciones en el terreno que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos. Las viviendas aledañas corresponden a edificaciones de tres niveles en mampostería reforzada sin presencia de patologías en los elementos de fachada (ver fotografías 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños que se presentaron en las escalinatas ubicadas en la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y que fueron reparados recientemente, estuvieron relacionados con eventuales filtraciones de agua al terreno donde se apoyan y provenientes de la zona verde aledaña, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 3. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se observan la escalinatas reparadas.



Fotografía 4. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se observan la escalinatas reparadas.

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña en el sector de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo el sendero peatonal inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se deteriore ante eventuales filtraciones de agua desde la zona verde aledaña.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del sector ubicado en la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del andén y escalinata peatonal ubicadas en la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y a la comunidad del sector inspeccionado a la altura de la Diagonal 49 D Bis Sur con Carrera 5 Y, en el Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico a las condiciones de estabilidad del sector mencionado, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático